



DECRETO No. 0303
 (22 de noviembre de 2011)

Por medio del cual se realizan unos créditos, contracreditos y se realiza una desagregación en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del decreto 568/96, el decreto 0345 de 2010, la ordenanza 604 de 2010, y la 618 del 02 de febrero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 604 del 25 de noviembre de 2010, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante decreto 0345 del 29 de diciembre de 2010, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante ordenanza No. 609 del 28 de enero de 2011, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2011, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante ordenanza 618 del 02 de febrero de 2011, se modifica íntegramente el plan de desarrollo del departamento del putumayo, "oportunidades para todos", vigencia 2008 - 2011.

Que a solicitud de cada una de las Secretaría de General y de Gobierno, el Secretario de Planeacion Departamental, emite concepto favorable para que se realicen los créditos y contracreditos objeto del presente decreto.

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado y viabilizado el proyecto denominado: Proyecto de asistencia técnica para la producción agrícola y pecuaria en las comunidades indígenas Murui del Municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo

Que se hace necesario realizar las operaciones presupuestales correspondientes, para garantizar la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el plan de Desarrollo "oportunidades para todos", vigencia 2008 - 2011.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, un subproyecto, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 5 -	POAI MODIFICADO
	DIMENSION
0301 - 5 - 4	GESTION SOCIAL
	SECTOR
0301 - 5 - 4 3	ETNIAS
	PROGRAMA
0301 - 5 - 4 3 1	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
	SUBPROGRAMA
0301 - 5 - 4 3 1 1	PLANES INTEGRALES DE VIDA
	PROYECTO



DECRETO No. 0303

(22 de noviembre de 2011)

Aportes para la ejecución de proyectos contemplados en los planes integrales de vida de los pueblos indígenas del Departamento del Putumayo

SUBPROYECTO

0301 - 5 - 4 3 1 1 2 - 32 Proyecto de asistencia técnica para la producción agrícola y pecuaria en las comunidades indígenas Murui del Municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo

ARTICULO SEGUNDO: - Contracreditar en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL			50,000,000.00
0301 - 5 -	POAI MODIFICADO			50,000,000.00
	DIMENSION			
0301 - 5 - 4	GESTION SOCIAL			50,000,000.00
	SECTOR			
0301 - 5 - 4 3	ETNIAS			50,000,000.00
	PROGRAMA			
0301 - 5 - 4 3 1	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS			25,000,000.00
	SUBPROGRAMA			
0301 - 5 - 4 3 1 1	PLANES INTEGRALES DE VIDA			25,000,000.00
	PROYECTO			
0301 - 5 - 4 3 1 1 1 - 32	Apoyo a la formulación y socialización de los Planes Integrales de Vida de los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo	Regalias Petroeltras	25,000,000.00	25,000,000.00
	PROGRAMA			
0301 - 5 - 4 3 2	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROPUTUMAYENSES			25,000,000.00
	SUBPROGRAMA			
0301 - 5 - 4 3 2 1	PLAN DE DESARROLLO ETNICO AFROPUTUMAYENSE			25,000,000.00
	PROYECTO			
0301 - 5 - 4 3 2 1 1 - 32	Apoyo al fortalecimiento organizacional de la comunidad Afro Putumayense.	Regalias Petroleras	25,000,000.00	25,000,000.00

ARTICULO TERCERO: - Con los recursos que habla el artículo anterior acreditar en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL			50,000,000.00
0301 - 5 -	POAI MODIFICADO			50,000,000.00
	DIMENSION			
0301 - 5 - 4	GESTION SOCIAL			50,000,000.00
	SECTOR			
0301 - 5 - 4 3	ETNIAS			50,000,000.00
	PROGRAMA			
0301 - 5 - 4 3 1	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS			50,000,000.00
	SUBPROGRAMA			
0301 - 5 - 4 3 1 1	PLANES INTEGRALES DE VIDA			50,000,000.00



DECRETO No. 0303
(22 de noviembre de 2011)

PROYECTO				
0301 - 5 - 4 3 1 1 2 - 32	Aportes para la ejecución de proyectos contemplados en los planes integrales de vida de los pueblos indígenas del Departamento del Putumayo	Regalias Petroelras	50,000,000.00	50,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Realizar la siguiente desagregación en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL			50,000,000.00
0301 - 5 -	POAI MODIFICADO			50,000,000.00
	DIMENSION			
0301 - 5 - 4	GESTION SOCIAL			50,000,000.00
	SECTOR			
0301 - 5 - 4 3	ETNIAS			50,000,000.00
	PROGRAMA			
0301 - 5 - 4 3 1	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS			50,000,000.00
	SUBPROGRAMA			
0301 - 5 - 4 3 1 1	PLANES INTEGRALES DE VIDA			50,000,000.00
	PROYECTO			
	Aportes para la ejecución de proyectos contemplados en los planes integrales de vida de los pueblos indígenas del Departamento del Putumayo			50,000,000.00
	SUBPROYECTO			
0301 - 5 - 4 3 1 1 2 - 32	Proyecto de asistencia técnica para la producción agrícola y pecuaria en las comunidades indígenas Murui del Municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo	Regalias Petroelras	50,000,000.00	50,000,000.00

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de 2011

LUIS FERNANDO VITERY

Secretario delegatario con funciones de Gobernador
Decreto No. 0297 del 21 de noviembre de 2011

Elaboró: Jorge A.
Sec. Ejecutivo
Elva Marín Rosero O. _____
Prof. Esp. (E) Presup.
Aprobó: Oscar Burbano V. _____
Secretario de Hacienda